

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas



DE RETIRO
NADO

21 MAR 2022

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO Nº 739

RETIRO, 21 MAR. 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nº 3.062 del 14/12/2021 que aprobó el Presupuesto de la I. Municipalidad de Retiro, para el año 2022;

2.- Las instrucciones impartidas en Circ. Nº 36.414 del 30.05.72, en su punto III, de la Contraloría General de la República, respecto a variaciones de Inventario;

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº2-19.602;

4.- El Decreto Exento Nº 2.172 del 01.07.2013, que delega atribuciones y funciones específicas Alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1º **Procédase** a dar de alta, en el Inventario General de Bienes Muebles año 2022, los bienes que a continuación se individualizan y asígneseles el número de orden que se indica, destinándose a la Unidad que se señala, a saber:

Nº ORDEN	ESPECIE	VALOR TOTAL \$
C-3017 - 3019	03 LIBRERO DOMINO CARVALO LIB. 54 04/21 MOBIKIT MOBIKIT	209.970.-
C-3020	01 ESCRITORIO BILBAO CARVALO 10/21 MOBIKIT	88.490.-
C-3021-3023	03 ESCRITORIO 2 CJ. C/LLAVE 110 CARVALO 10/21 MOBIKIT	233.970.-
C-3024	01 LIBRERO DMINO TABACO LIB. 53M 04/21 MOBIKIT	75.990.-
C-3025	01 LIBRERO DOMINO MAXI CARVALO LIB. 56 06/21 MOBIKIT	74.990.-

DESTINO: DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO OFICINAS:
CHILE CRECE, SEGURIDAD PÚBLICA Y SENDA
PROVEEDOR : FERRETERIA PARRAL LIMITADA
FACTURA Nº 53473 DE FECHA 10/03/2022

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Archivo Inventario
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas / RLG/GBT/mgc.



SECRETARÍA DE SALUD
ESTADO DE GUATEMALA
C. A. GARCÍA
C. A. GARCÍA

SECRETARÍA DE SALUD
ESTADO DE GUATEMALA
C. A. GARCÍA
C. A. GARCÍA

SECRETARÍA DE SALUD
ESTADO DE GUATEMALA
C. A. GARCÍA
C. A. GARCÍA

SECRETARÍA DE SALUD
ESTADO DE GUATEMALA
C. A. GARCÍA
C. A. GARCÍA
SECRETARÍA DE SALUD
ESTADO DE GUATEMALA
C. A. GARCÍA
C. A. GARCÍA
SECRETARÍA DE SALUD
ESTADO DE GUATEMALA
C. A. GARCÍA
C. A. GARCÍA
SECRETARÍA DE SALUD
ESTADO DE GUATEMALA
C. A. GARCÍA
C. A. GARCÍA

SECRETARÍA DE SALUD
ESTADO DE GUATEMALA
C. A. GARCÍA
C. A. GARCÍA
SECRETARÍA DE SALUD
ESTADO DE GUATEMALA
C. A. GARCÍA
C. A. GARCÍA
SECRETARÍA DE SALUD
ESTADO DE GUATEMALA
C. A. GARCÍA
C. A. GARCÍA
SECRETARÍA DE SALUD
ESTADO DE GUATEMALA
C. A. GARCÍA
C. A. GARCÍA

SECRETARÍA DE SALUD
ESTADO DE GUATEMALA
C. A. GARCÍA
C. A. GARCÍA



SECRETARÍA DE SALUD
ESTADO DE GUATEMALA
C. A. GARCÍA
C. A. GARCÍA



SECRETARÍA DE SALUD
ESTADO DE GUATEMALA
C. A. GARCÍA
C. A. GARCÍA

SECRETARÍA DE SALUD
ESTADO DE GUATEMALA
C. A. GARCÍA
C. A. GARCÍA